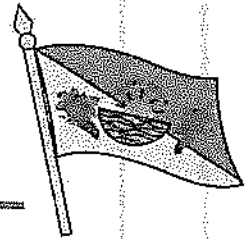




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2024-MPI

ICA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2024, el pedido verbal formulado por la regidora: Silvia Bertolotti Acosta, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la donación "Agrícola Miranda", de diez (10) toneladas de cebolla blanca, con la finalidad de poder ayudar a 46 comedores populares y 49 comités de vaso de leche, lo cual va a permitir beneficiar a miles de familias iqueñas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal: "Aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad", con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2024, en la Estación Orden del Día, la regidora: Silvia Bertolotti Acosta, sustentó su pedido, señalando lo siguiente: "Mi pedido es que el Pleno de Concejo pueda aceptar la donación de 'Agrícola Miranda' de 10 toneladas de cebolla blanca, lo cual va a permitir repartirlo para los 46 comedores populares y los 49 comités de vasos de leches. En los 46 comedores, estamos hablando de 3,475 familias y en los vasos de leche se va a beneficiar a 2,570 familias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Ya, mireñ, yo, más bien, en ese punto, sí, yo le sugeriría al Pleno de Concejo Municipal lo siguiente: Creo que hay que curarse en salud, porque aceptar esa donación sí es un poco problemático. Yo pienso que lo que debemos de hacer, es que la donación se haga directamente a los comedores. ¿Por qué? Porque si nosotros lo aceptamos, nosotros tenemos que llevarlo a nuestro almacén, hay que hacer la PECOSA, luego hay que hacer la salida, tenemos que hacer firmar, y si nos llega, es probable que en el camino se malogren algunos productos, qué sé yo, entonces, es preferible que la donación, se haga directamente a los beneficiarios. Pero quizás por el tema de la distancia, sería mejor. Nosotros apoyamos pues en toda la logística. Lo que podríamos apoyar es que nosotros vamos a apoyar en toda la distribución. Así sería, les parece, ¿No? Okey. ¿Por qué? Para para curarnos en salud, porque ya ha habido casos anteriores donde ha habido problemas. Ya, Entonces, es mejor no tener problema de eso, porque si no, nos fiscalizan luego a nosotros al detalle ese tema. Entonces, la donación va a ser a los comedores y a los vasos de leche, y nosotros como municipio, vamos a apoyar en la distribución de los productos".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo logístico que brindará la Municipalidad Provincial de Ica, en la donación que efectuará en forma directa la "Agrícola Miranda", a los Comedores Populares y a los Comités del Vaso de Leche de la provincia de Ica, en atención del pedido verbal formulado por la regidora: Silvia Bertolotti Acosta, en la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la "Agrícola Miranda", a quien se le agradece infinitamente por el donativo efectuado a favor de los Comedores Populares y Comités del Vaso de Leche de la provincia de Ica; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, Gerencia de Desarrollo Social, Sala de Regidores, para dar fiel cumplimiento a los acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.munilica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE